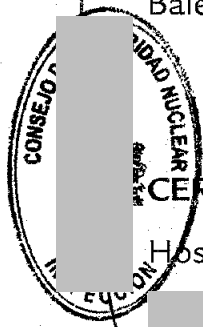


## ACTA DE INSPECCIÓN

---

Dr. D. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos-X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

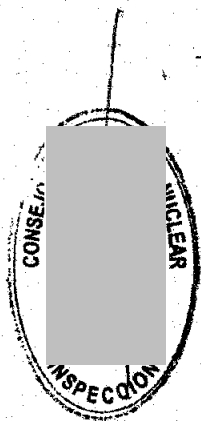


**CERTIFICA:** Que se ha personado el día catorce de junio de dos mil trece en el Hospital Universitario Son Espases, con CIF [REDACTED] sito en la [REDACTED] de Palma. Mallorca.

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Radioterapia cuya autorización de funcionamiento le fue concedida el trece de noviembre de dos mil once.
- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED], Jefe de Servicio de Oncología y Radioterapia y por D. [REDACTED], Jefe de Servicio de Protección Radiológica y Física Médica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.
- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta,
- Que la instalación estaba compuesta por los siguientes equipos:
  - Tres aceleradores lineales de electrones marca [REDACTED], modelo [REDACTED], emisores de fotones de 15 MV de energía máxima y electrones de hasta 15 MeV. Uno de los aceleradores va provisto de un sistema de imagen guiada ([REDACTED] [REDACTED]) constituido por un generador de rayos X, marca [REDACTED] de 150 kVp y 320 mA de intensidad máxima.
  - Un equipo TAC de simulación marca [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de generador de rayos X de 140 kVp y 440 mA de intensidad máxima.
  - Un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, marca [REDACTED] modelo [REDACTED], provisto de una fuente encapsulada de Iridio-192 de 518 GBq (14 Ci) de actividad máxima.
  - Un aplicador de braquiterapia oftálmica marca [REDACTED], tipo [REDACTED], provisto de una fuente encapsulada de Estroncio-90 de 370 MBq (10 mCi) de actividad.

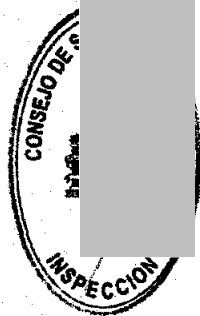
- Un aplicador de braquiteapia oftálmica marca [REDACTED], tipo [REDACTED] provisto de una fuente encapsulada de Estroncio-90 de 370 MBq (10 mCi) de actividad.
- Fuentes encapsuladas de Yodo-125, en forma de semillas con una actividad total máxima de 10.800 MBq (291,89 mCi).
- Fuentes encapsuladas de Estroncio-90 para verificación de equipos de medida, con una actividad máxima de 1250 MBq. (33,78 mCi).
- Que estaban disponibles licencias de supervisor a nombre del Dr. [REDACTED]  
[REDACTED]
- Que estaban disponibles licencias de operador a nombre de [REDACTED]  
[REDACTED]
- Que Doña [REDACTED] (TER), con contrato de trabajo temporal, y D<sup>a</sup> [REDACTED] (interina) no disponen de licencia de operador.



- Que estaba disponible un diario de operación para cada uno de los equipos autorizados y que estaban debidamente diligenciados.
- Que se efectúa el control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.
- Que se efectúa el control médico del personal profesionalmente expuesto.
- Que se efectúa mantenimiento preventivo de los aceleradores.
- Que la instalación estaba correctamente señalizada.
- Que la instalación dispone de extintores de fuego.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y para dar cumplimiento al artículo 39.3 del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y

suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a diecisiete de junio de 2013.



**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Radioterapia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

